



La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2015 - ENERO 2016**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: XALAPA
CAMPUS: XALAPA
ÁREA: CIENCIAS DE LA SALUD
SISTEMA: ESCOLARIZADO
SUELDO PROBABLE H/S/M: \$367.06
PROGRAMA EDUCATIVO: CIRUJANO DENTISTA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V	S			
2	ADMINISTRACION DEL EJERCICIO PROFESIONAL	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	17352	1800-1950							IPPL	1
6	ANATOMIA DENTAL I	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	17308	1100-1150 1200-1350		0900-1050 1100-1150					IPPL	2
6	ANATOMIA DENTAL I	SEC4	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	17311	0900-1050	1300-1350	1300-1350	0900-1050				IPPL	2
4	BIOQUIMICA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	591	1500-1650				0900-1050			IPPL	4
4	BIOQUIMICA	SEC4	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	17158		1700-1850			1200-1350			IPPL	4
5	CIRUGIA BUCAL	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20889	0700-0950				0900-1050			IPPL	5
5	CLINICA DE CIRUGIA MAXILOFACIAL	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	6294		1500-1650		1500-1750				IOD	6
5	CLINICA DE CIRUGIA MAXILOFACIAL	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3818	0900-1050		0900-1150					IOD	6
5	CLINICA DE ENDODONCIA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	14622	1300-1450			1500-1750				IOD	7
5	CLINICA DE ENDODONCIA	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	10068	1900-2050			1800-2050				IOD	7
5	CLINICA DE ENDODONCIA	SEC4	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	16396		1900-2050			1800-2050			IOD	7
5	CLINICA DE ORTODONCIA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2187				0900-1150	0900-1050			IOD	8
5	CLINICA DE ORTODONCIA	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	8413		1200-1350		1100-1350				IOD	8
5	CLINICA DE PARODONCIA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	8617				1100-1350	1300-1450			IOD	9
5	CLINICA DE PARODONCIA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	18589		0900-1150		1100-1350				IOD	9

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



5	CLINICA DE PARODONCIA	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	25875	1300-1450				1300-1550		IOD	9
4	DESARROLLO ODONTOLOGICO COMUNITARIO	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	590	1500-1850						IPPL	10
5	DIAGNOSTICO RADIOGRAFICO	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	23999	1500-1750		1500-1650				IOD	11
7	EMBRIOLOGIA	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	14221	1600-1650 1700-1850	1200-1350	1200-1350				IPPL	12
5	ENDODONCIA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20585			1500-1650	1700-1950			IPPL	13
6	EXODONCIA I	SEC5	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	6636			1500-1650 1700-1850		1900-2050		IPPL	14
6	EXODONCIA I	SEC6	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	25327		0700-0850 0900-1050		1100-1250			IPP	14
6	EXODONCIA II	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	24912	1100-1250	1300-1450			0700-0850		IPPL	15
6	EXODONCIA II	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20102	1500-1650	1500-1650			1500-1650		IPPL	15
6	FARMACOLOGIA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3616	1900-2050		1900-2050		1900-2050		IPPL	16
6	FARMACOLOGIA	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	653	1900-2050	1200-1350			1900-2050		IPPL	16
6	FARMACOLOGIA	SEC5	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	773		0700-0850	0700-0850	0700-0850			IPPL	16
5	FOTOGRAFIA CLINICA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	4469		0700-0750	0700-0850		0700-0850		IOD	17
7	HISTOLOGIA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21245	0700-0850	1000-1150	0700-0850 1100-1150				IPPL	18
7	HISTOLOGIA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21257		0700-0850 0900-0950	0900-1050	0700-0850			IPPL	18
7	HISTOLOGIA	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	17324	1500-1650	0800-0950	1500-1650		0900-0950		IPPL	18
3	MEDICINA ESTOMATOLOGICA	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2175	1200-1250		1100-1250				IPPL	19
3	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	615				1100-1250 1900-1950			IPPL	20
8	OCLUSION	SEC4	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	567	0700-0850	0700-0850		1100-1250	0700-0850		IPPL	21
5	ODONTOGERIATRIA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	4149	1600-1850			1700-1850			IPPL	22
5	ODONTOGERIATRIA	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	7878		1300-1450	1700-1950				IPPL	22

M. M.



5	ODONTOGERIATRIA	SEC4	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	716		0700-0850	1300-1450	0700-0750			IPPL	22
5	ODONTOLOGIA COSMETICA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	17317	1800-2050		1900-2050				IOD	23
3	ODONTOLOGIA SOCIAL	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2116			1600-1650	1500-1650			IPPL	24
3	ODONTOLOGIA SOCIAL	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	604			0700-0750		0700-0850		IPPL	24
9	OPERATORIA DENTAL I	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	23998	0700-0850	0900-1050	0900-1050	1600-1850			IPPL	25
6	OPERATORIA DENTAL II	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	623	1300-1450	1300-1450			1300-1450		IPPL	26
6	OPERATORIA DENTAL II	SEC7	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	626	1900-2050		1900-2050	1700-1850			IPPL	26
6	OPERATORIA DENTAL III	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	605	1500-1650		1500-1650		1500-1650		IPPL	27
6	OPERATORIA DENTAL III	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	11282	0700-0850	0700-0850		0700-0850			IPPL	27
6	OPERATORIA DENTAL III	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	23091		1600-1750		1600-1750	1600-1750		IPPL	27
6	OPERATORIA DENTAL III	SEC4	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19808	1900-2050	1900-2050			1900-2050		IPPL	27
5	ORTODONCIA	SEC5	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	167		0900-1050	1100-1250		1300-1350		IPPL	28
5	PARODONCIA	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	8417	1300-1450		1300-1450		1100-1150		IPPL	29
5	PARODONCIA	SEC4	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	26180		1200-1250		0900-1050	0900-1050		IPP	29
5	PARODONCIA	SEC5	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	17357	0900-1050		1300-1450	1300-1350			IPPL	29
4	PROPEDEUTICA MEDICO ODONTOLOGICA	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	586		0800-0950		1100-1250			IPPL	30
4	PROPEDEUTICA MEDICO ODONTOLOGICA	SEC4	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	8288	1300-1450		1400-1450	1300-1350			IPPL	30
4	PROPEDEUTICA MEDICO ODONTOLOGICA	SEC5	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	576	1000-1350						IPPL	30
9	PROSTODONCIA FIJA	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	607	0900-1050		1100-1250	1100-1250 1300-1350	0900-1050		IPPL	31
8	PROSTODONCIA REMOVIBLE	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	29020	1700-1850		1700-1850	1700-1850	1700-1850		IPPL	32
8	PROSTODONCIA TOTAL	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	14192	1700-1850	1700-1850		1700-1850	1700-1850		IPPL	33
8	PROSTODONCIA TOTAL	SEC4	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	16408		0700-0850 1700-1850		0700-0850 1700-1850			IPPL	33
7	RADIOLOGIA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	25327	0700-0850		1100-1450	0800-0850			IPP	34
7	RADIOLOGIA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	25327	0900-1250			0700-0750	0700-0850		IPP	34
7	RADIOLOGIA	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	25023	1400-1650	1500-1850					IPPL	34

h. M

*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 - ADMINISTRACION DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Cirujano Dentista con posgrado en la disciplina con 3 años mínimo de experiencia en enseñanza superior y 3 años mínimo de experiencia profesional.

2 - ANATOMIA DENTAL I

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar con tres años de experiencia profesional y docente

3 - ANESTESIOLOGIA

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, con mínimo tres años de experiencia profesional y docente.

4 - BIOQUIMICA

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, Médico Cirujano, QFB, QC con posgrado y experiencia docente y profesional, mínima de 3 años en la docencia y en el área profesional.

5 - CIRUGIA BUCAL

Cirujano Dentista con posgrado en la disciplina preferentemente en cirugía bucal y/o maxilofacial, con experiencia profesional y docente de 3 años o más.

6 - CLINICA DE CIRUGIA MAXILOFACIAL

CIRUJANO DENTISTA ESPECIALISTA EN CIRUGÍA BUCAL Y/O MAXILOFACIAL CON EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE DE 3 AÑOS O MÁS.

7 - CLINICA DE ENDODONCIA

Cirujano Dentista con posgrado en la disciplina, preferentemente en endodoncia, con tres años de experiencia profesional y docente.

8 - CLINICA DE ORTODONCIA

Cirujano Dentista con posgrado en Ortodoncia, con tres años de experiencia profesional y docente.

9 - CLINICA DE PARODONCIA

Cirujano Dentista con posgrado en la disciplina, preferentemente con Especialidad en Periodoncia, con experiencia profesional y docente de 3 años.

10 - DESARROLLO ODONTOLÓGICO COMUNITARIO

Cirujano Dentista con posgrado en la disciplina con experiencia profesional y docente de tres años.

11 - DIAGNOSTICO RADIOGRAFICO

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, con tres años de experiencia profesional y docente.

12 - EMBRIOLOGIA

Médico Cirujano y/o Cirujano Dentista con posgrado de la disciplina, por lo menos con 3 años de experiencia docente en Nivel Superior y/o profesional

13 - ENDODONCIA

Cirujano Dentista con posgrado en la disciplina, preferentemente en Endodoncia con 3 años de experiencia docente en el nivel superior y experiencia profesional.

14 - EXODONCIA I

Cirujano Dentista con posgrado en la disciplina, con 3 años de experiencia profesional y docente.

15 - EXODONCIA II

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar y con experiencia profesional y docente de tres años.

16 - FARMACOLOGIA

Cirujano Dentista preferentemente con especialidad disciplinaria y/o Químico con especialidad en Farmacia y/o Médico Cirujano con especialidad disciplinaria, además con experiencia de dos años mínimo en la docencia de nivel superior, con cursos de formación pedagógica, con mínimo tres años de experiencia profesional y con cursos de actualización disciplinaria.

*** MAS INFORMACION EN DOCUMENTO IMPRESO

17 - FOTOGRAFIA CLINICA

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, con 3 años de experiencia docente y profesional.

18 - HISTOLOGIA

Cirujano Dentista con especialidad en Patología Bucal y/o Médico Cirujano, preferentemente con estudios de Maestría y/o Postgrado en Ciencias Morfológica con experiencia en la docencia y profesional mínimo de 3 años .

19 - MEDICINA ESTOMATOLOGICA

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, con un mínimo de 3 años de práctica profesional y experiencia docente.

20 - METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

Cirujano Dentista con posgrado en la disciplina con experiencia profesional y de docencia mínima de tres años.

21 - OCLUSION

CIRUJANO DENTISTA CON POSGRADO DISCIPLINAR, PREFERENTEMENTE EN ORTODONCIA O REHABILITACIÓN ORAL, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE DE 3 AÑOS.

22 - ODONTOGERIATRIA

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, con mínimo tres años de experiencia profesional y docente.

23 - ODONTOLOGIA COSMETICA

CIRUJANO DENTISTA CON POSGRADO DISCIPLINAR, PREFERENTEMENTE EN REHABILITACIÓN ORAL, CON 3 AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL.

24 - ODONTOLOGIA SOCIAL

Cirujano Dentista con posgrado disciplinara con experiencia profesional y docente de tres años.

25 - OPERATORIA DENTAL I

CIRUJANO DENTISTA CON POSGRADO DE LA DISCIPLINA ,CON EXPERIENCIA DOCENTE Y/O PROFESIONAL MÍNIMO DE 3 AÑOS.

26 - OPERATORIA DENTAL II

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, con 3 años mínimo de experiencia profesional y docente.

27 - OPERATORIA DENTAL III

CIRUJANO DENTISTA CON POSGRADO DISCIPLINAR, EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE DE 3 AÑOS.

28 - ORTODONCIA

CIRUJANO DENTISTA CON POSGRADO EN ORTODONCIA CON TRES AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE

29 - PARODONCIA

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, preferentemente con especialidad en Periodoncia con experiencia profesional y docente de 3 años.

30 - PROPEDEUTICA MEDICO ODONTOLOGICA

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, con experiencia mínima de 3 años en la docencia y en el área profesional.

31 - PROSTODONCIA FIJA

CIRUJANO DENTISTA CON POSGRADO DISCIPLINAR, PREFERENTEMENTE EN REHABILITACIÓN ORAL, CON 3 AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL.

32 - PROSTODONCIA REMOVIBLE

Cirujano Dentista con posgrado en la disciplina, con 3 años mínimos de experiencia docente en enseñanza superior y 3 años mínimos de experiencia profesional.

33 - PROSTODONCIA TOTAL

CIRUJANO DENTISTA CON POSGRADO DISCIPLINAR Y EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE DE 3 AÑOS.

34 - RADIOLOGIA

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, con 3 años de experiencia profesional y docente.

BASES GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia

profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 12 de junio de 2015 al 24 de junio de 2015** en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del curriculum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la *"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"*

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días **29 de junio de 2015 al 30 de junio de 2015** a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **09 de julio de 2015** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

GENERALES

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.

10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 12 de junio de 2015



Mtra. Leticia Rodríguez Audirac

Secretaría Académica



Mtra. Clementina Guerrero García

Secretaría de Administración y Finanzas



Mtra. María Concepción Sánchez Ravelo

Director General del Área Académica